GIRACOM
EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO

RESOLUCIÓN N ° 108
DEL 20 DE JUNIO DE 2023

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE INVITACION A PRESENTAR OFERTA Y SE ORDENA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO DERIVADO DE LA MISMA"

El Gerente de la EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO DE CARÁCTER MUNICIPAL DENOMINADA EMPRESA PARA LA COMPETITIVIDAD TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA – GIRACOM, en uso de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 80 de 1993, el Decreto Municipal No. 021 de 2021, el Acuerdo Municipal No 019 del 22 de diciembre de 2020, el Acuerdo 03 del 02 de junio de 2021 de Giracom y,

CONSIDERANDO

1. Que la EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO DE CARÁCTER MUNICIPAL DENOMINADA EMPRESA PARA LA COMPETITIVIDAD TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA – GIRACOM, celebró el Contrato Interadministrativo de Administración Delegada de Recursos N ° CI - 009- 2023 con el Municipio de Guadalupe, Antioquia, cuyo objeto es " ADMINISTRACION DELEGADA DE RECURSOS PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS DE VARIOS PROYECTOS CONTEMPLADOS EN EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, ANTIOQUIA 2020-2023 "CON AMOR POR GUADALUPE SEGUIREMOS TRABAJANDO MEJOR", adquiriendo así obligaciones en el marco de dicho contrato.

2. Que el proceso se realizó de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 del Acuerdo 003 del 02 de junio de 2021, con el objeto de adelantar la contratación para l**"REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS DE VARIOS PROYECTOS CONTEMPLADOS EN EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, ANTIOQUIA 2020-2023 "CON AMOR POR GUADALUPE SEGUIREMOS TRABAJANDO MEJOR"**

3. Que la invitación a Presentar Oferta y demás documentos requeridos para el presente proceso, fueron enviados el día 16 de junio de 2023, y las etapas subsiguientes se cumplieron en estricto apego al cronograma estimado, como constancia en el expediente contractual.

4. Que el presupuesto oficial para la contratación asciende a la suma de **TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS ($388.292.683),** y el presente

GIRACOM
EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO
Edificio Bolivar
Carrera 14 Nº 7 - 21
Teléfono: 4603870
Correo: contactenos@giracom.com.co
NIT:901464458-9

proceso de selección tendrá un plazo de ejecución de UN (1) MES, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de pólizas.

5. Que GIRACOM atenderá las obligaciones surgidas del presente proceso de selección, que se soportan con Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 137 del 16 de junio de 2023, expedido por GIRACOM, por un valor de TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS ($388.292.683).

6. Que, durante el desarrollo del proceso, no fueron presentadas observaciones a la invitación.

7. Que de acuerdo al cronograma establecido para en el proceso, el 20 de junio de 2023, siendo las 4:30 PM, se procedió al cierre de recepción de la propuesta y seguidamente a la apertura de las mismas, en la cual se recibió una (1) oferta:

ORDEN	NOMBRE DEL PROPONENTE:	AGRAMBIENTAL SOLUCIONES S.A.S
1	NIT:	900605106-4
	CONTIENE ORIGINAL	SI
	NÚMERO DE SOBRES	1
	OBSERVACIONES	NINGUNA

8. Que, así las cosas, el contrato resultante del proceso, cuyo objeto consiste en **"REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS DE VARIOS PROYECTOS CONTEMPLADOS EN EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, ANTIOQUIA 2020-2023 "CON AMOR POR GUADALUPE SEGUIREMOS TRABAJANDO MEJOR",** sea celebrado con **AGRAMBIENTAL SOLUCIONES S.A.S** con **NIT 900605106-4**, Representado Legalmente por el señor **HUGO HERNANDO ORTIZ QUINTERO**, identificado con cedula de ciudadanía Nro. 98.503.412, por un valor de **TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS ($388.292.683),** y un plazo de ejecución de UN (01) MES, contado a partir de la fecha del acta de inicio, previa aprobación de pólizas; el cual obtiene dentro del proceso de verificación un concepto de "CUMPLE" en los requisitos habilitantes observando se ajusta a las exigencias por parte de la entidad "GIRACOM".

9. Que todos los documentos serán publicados en el SECOP y los relativos al proceso de selección del contratista, serán archivados en el expediente, en desarrollo de la presente contratación con una oferta, y que los mismos hacen parte integral de la presente Resolución.

GIRACOM
EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO
Edificio Bolivar
Carrera 14 Nº 7 - 21
Teléfono: 4603870
Correo: contactenos@giracom.com.co
NIT:901464458-9
Girardota - Antioquia

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de contratación con una oferta y ordenar la celebración del contrato derivado del mismo, a **AGRAMBIENTAL SOLUCIONES S.A.S** con **NIT 900605106-4**, Representado Legalmente por el señor **HUGO HERNANDO ORTIZ QUINTERO**, identificado con cedula de ciudadanía Nro. 98.503.412, por un valor de **TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS ($388.292.683),** para ejecutar las labores del contrato en un plazo de ejecución de UN (01) MES, contados a partir de la fecha del acta de inicio, previa aprobación de pólizas.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar la presente resolución al adjudicatario, de conformidad con lo señalado en el artículo 9° de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO TERCERO: Advertir al adjudicatario que si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto de adjudicación se obtuvo por medios ilegales, el mismo podrá ser revocado.

ARTÍCULO CUARTO: Publicar la presente Resolución en la página www.contratos.gov.co (SECOP), de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, la cual rige a partir de su expedición y contra ella no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Girardota, a los 20 días del mes de junio de 2023.

JOSELUIS CARDONA OCHOA
Gerente General
GIRACOM – CONTRATANTE

Proyectó:
CAROLINA MARÍA CASTRILLÓN OCHOA
Abogada externa GIRACOM.
Revisó y aprobó: JOSELUIS CARDONA OCHOA
Gerente General

GIRACOM
EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO
Edificio Bolivar
Carrera 14 N° 7 - 21
Teléfono: 4603870
Correo: contactenos@giracom.com.co
NIT:901464458-9